PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 1291 Sección 1era. 20 ABR. 2009

LA CISTERNA.

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instructivo Nº. 03 del mes de Marzo del 2009, de la Dirección de séo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del año 2009.
- 2.- El Memorando Nº 171 de fecha 07 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DÆCRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	03	18
BRAVO CASTRO JOSE		06
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	02	15
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO		23
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	04	12
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	02	18
GONZALEZ ALCAINO MARCO	07	
LUENGO CABRERA GERMAN	30	25
MACAYA VILLEGAS JAIME		22
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	03	15
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	11	19
MENDEZ FLORES JOSE		6
MELLADO GONZALEZ RAMON	16	06
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	10	10
NORAMBUENA CALDERON JULIO	03	14
PARRA CUBA CRISTIAN		12
PEREIRA TAPIA FERMIN		06

SANDOVAL CASTRO RAUL		25
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN		06
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	15	
SILVA LOBOS BENJAMÍN	25	20
SOBARZO HIDALGO AURA	11	06
SOTO BAEZA LUIS		10
TAPIA ESPINOZA OSCAR	25	28
TOBAR VASQUEZ XIMENA	13	10
VALENZUELA FUENTES HECTOR	22	23
VALENZUELA FUENTES MARCELO	03	12
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO		23
VELEZ AVILA HUGO	01	23
VERDUGO MOYA JUANA	21	25
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	34	28

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PAGO HORAS EXTRAS 1292

DECRETO N° 1292

Sección 1era.
LA CISTERNA, 20 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 12 de fecha 02 de Marzo del 2009, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 178 de fecha 13 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
NELSON SAAVEDRA REYES	40	77
JUAN PABLO MUGA CONTRERAS	40	41
JUAN ARAYA ANDRADES	40	77
SERGIO SEPÚLVEDA ROZAS	40	21

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GONZALEZ FLORES JOSE LUIS	14/04/09	20/04/09	0
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	14/04/09	14/04/09	20
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	13/04/09	17/04/09	0
MUÑOZ VELIZ HECTOR	13/04/09	04/05/09	35
VALENZUELA FUENTES HECTOR	14/04/09	14/04/09	27
VALENZUELA FUENTES HECTOR	16/04/09	16/04/09	26
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	16/04/09	16/04/09	36

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACIOMANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

VISTOS:

20 ABR. 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

de permiso administrativo, em las rechas que en cada caso se senalam.				
NOMBRES	No	DESDE	HASTA	DIAS
	DIAS			PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	0.5	09/04/09	09/04/09	1.0
CORREA LOPEZ JUANA	1.0	17/04/09	17/04/09	4.0
DE LA FUENTE URETA JORGE	2.0	15/04/09	16/04/09	4.0
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	1.0	14/04/09	14/04/09	0.5
LOPEZ MOLINA JORGE	1.0	14/04/09	14/04/09	4.0
NEIRA MIRANDA LIDIA	3.0	15/04/09	17/04/09	3.0
ÑANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	0.5	15/04/09	15/04/09	4.0
PARRA ISLA AIDA	1.0	14/04/09	14/04/09	4.0
SOLAR RIOS RICARDO	0.5	14/04/09	14/04/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CISTPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRAÇÃO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 001295
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0805 de fecha 10 de marzo del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 108 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		
TIZNADO LOPEZ CARLOS	20:00 25:00		

GABINETE

CISTE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RATRICIÓ CRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIO DECRETO N Sección 1era. LA CISTERNA, 20 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- I.- El Decreto Alcaldicio Nº 00875 de fecha 13 de Marzo del 2009, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 106 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	29:00 36:15
TRANAMIL LOPEZ CHISTIAN	40:00 50:00

GABINET

CIST

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICIO ORELLANA FERRADA

RETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO 2027/ Sección 1era. LA CISTERNA, 20 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00802 de fecha 10 de Marzo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 109 de fecha 02 de Abril del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	33:00 41:15
1.6.7	. 1

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO EXENTO NO 1 2 9 8
Sección 1 era.
LA CISTERNA, 2 () ABR. 2003

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción N° 01 de fecha 09 de marzo del 2009, de la Secplac, que autorizó a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice trabajo y horas extraordinarias durante los días 09 y 11 de marzo del 2009, trabajos que deben ser compensados con descanso complementario.
- 2.- El Memorando Nº 227 de fecha 08 de abril de 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de marzo año en curso, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

Secretari

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA	07:00		08:45	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° 001299 Sección Iera. LA CISTERNA, 20 ABR. 200

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 01 de fecha 23 de Febrero del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se indica, durante el día 24 de Febrero del 2009.
- 2.- El Memorando N° 231 de fecha 18 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 24 del mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRESHORASAL 25%CARMEN ARCE FARFAN03:0003:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA A SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO N° (1) 130 (1)
Sección 1era.
LA CISTERNA, 20 ABR. 2003

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 03 de fecha 02 de Marzo del 2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican , durante el día 06 de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 281 de fecha 08 de Abril del 2009, y la revisión a la asistencia del mes de Marzo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día 06 de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ	04:00 05:00	02:00 03:00
ALICIA BRAVO AGUILERA	04:00 05:00	02:00 03:00
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	04:00 05:00	02:00 03:00
LAURA VIEJO VALDES	04:00 05:00	02:00 03:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

a CISUP

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 1301
DECRETO N° 1301
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 107 de fecha 02 de Abril del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, con un tope de 40 horas al 25%.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un tope de 40:00 horas al 25%, durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
- CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO DECRETO Nº / Sección 1º era.
LA CISTERNA, 20 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. CAPITAL I.N.G., de fecha 12 de marzo del 2009, documento a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don FELIPE ONGARO AHUMADA, Cédula de Identidad Nº 09.992.827-1.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 18 años y 07 meses de cotizaciones previsionales, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a don FELIPE ONGARO AHUMADA, Cédula de Identidad N°. 09.992.827-1, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO NO 1303/ Secc. 1era. LA CISTERNA.

VISTOS:

20 ABR. 2009

- 1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
 - 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 034 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2008.

DECRETO:

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, Don **LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ**, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE : ELIZABETH YÁNEZ SILVA

CEDULA DE IDENTIDAD : 18.940.019-5

PARENTESCO : Hija

FECHA DE NACIMIENTO : 11.02.1995 INICIO BENEFICIO : 01.01.2009 TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2009

TIPO DE CARGA : Simple

NOMBRE : ZOAR EBEN E. YÁNEZ SILVA

CEDULA DE IDENTIDAD : 17.280.621-K

PARENTESCO : Hijo

FECHA DE NACIMIENTO : 16.12.1998 INICIO BENEFICIO : 01.01.2009

TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2009

TIPO DE CARGA : Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con tres cargas simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS RECURSOS ORDEN DEL SR. ALCALDE HUMANOS

NSS.POF.Mgsn.-

DECRETO EXENTO SECCION 1ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 2003 VISTOS. VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente: Las facultades que me confiere la Ley Na 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

CONCEDASE, 100% de EXENCIÓN total del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, que rige para el año 2009, a propietario u ocupante de la propiedad que a continuación se individualiza en listado adjunto y según las causas que allí se señalan. ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETAIRIO MUNICIPAL

EL TAPLA GAL

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-DISTRIBUCIÓN:

1.- SECRETARIA MUNICIPAL

2.- DIRECCIÓN DE CONTROL

3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

4.- TESORERIA MUNICIPAL

5.- DEPTO. SOCIAL

6.- OFICINA DE PARTES

7.- C.C. Mitzi Molina

8.- JEFE DE GABINETE

DECRETO EXENTO N001305

SECCION 1ERA.

LA CISTERNA,

20 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

DIRECTOR

CONCEDASE, 100% EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESED

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL Y FINANZASYIAN JEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

retario

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE

DECRETO EXENTO N 01306
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

20 ABR. 2009

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).
- 5.-El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

CONCEDASE, el 50% de REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, para el año 2009 a propietario en listado adjunto, para el año 2009 a propietario en listado adjunto, para el año 2009 a propietario en listado adjunto, para el año 2009 a propietario en la continuación de la cont

NOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVES

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRACION ZO POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CQI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

1

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.= TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE

DECRETO EXENTO NO 01307 / SECCION 1ERA.

LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: O ABR. 2009 VISTOS.

- 2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas.
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente: Las facultades que me confiere la Ley Na 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

CONCEDASE, 50% de REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de C. La prerde al beneficio obtenido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

egreterle \

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACINARYUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.= DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- QEICINA DE PARTES
- 8.- JEFE DE GABINETE

I: MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO NO 1308 / LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

2 a ARR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. - El Decreto de Arrendamiento N° 2312 de 18.06.2007, mediante el cual se aprueba el arrendamiento de la patente Comercial Rol 2-3595, giro: Motel sin venta de alcohol, ubicada en Avda. Américo Vespucio N° 0210.

2.- Que se deja sin efecto anterior decreto por termino de contrato.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO EL DECRETO DE

ARRENDAMIENTO Nº 2312 del 18/06/2007, de acuerdo a lo expuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto.

TITULAR ARRENDADOR

: MARGAS GARETTO MIGUEL

RUT

: 4.287.699-2

GIRO

: MOTEL SIN VENTA DE ALCOHOL

ROL

: 2-3595

DIRECCION

: AVDA AMERICO VESPUCIO Nº 0210

ARRENDATARIO

: COSMETICA CIENTIFICA LTDA

R.U.T

: 79.943.190-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL TAPLI GILLARDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/QDI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DES ARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO NO 01309 LA CISTERNA,

20 ABR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L 3.063/79 Ley de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Certificado de Defunción del Sr. Sergio Díaz González, titular de la Patente Rol 2-489.

2.- La Solicitud de Término de actividad Económica de la Patente Rol 2-489, presentada por la Sra. Rosa Parra Concha, conyuge.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, a contar del 1er Semestre de 2009, por haber acreditado contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: DIAZ GONZALEZ SERGIO

R.U.T

: 2.474.245-8

DIRECCIÓN

: SAN LUIS Nº 7574

GIRO

: PAQUETERIA

ROL

: 2-489

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

PATRIOTO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/QDI/cyc

ADMINISTRACION TO Y FINANZAS NEINUIEL TAPLA GAVI. ARDO

ADMINISTRACION YAFINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO NO 01310 / LA CISTERNA, 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: LILLO TRONCOSO FRANCISCO ALEJANDRO

R.U.T

: 15.777.755-6

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL G-2

GIRO

: SERVICIO TECNICO CELULARES, LIBRERÍA, PAQUETERIA ART.

ELECTRICOS

ROL

: 2-4545

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRAÇION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 01311 LA CISTERNA

20 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Inmobiliaria e Inversiones Daranda Ltda., RUT Nº 76.049.801-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-3595

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Don Armando Arancibia Calderon de Fecha 01 de Marzo de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : MARGAS GARETTO MIGUEL

RUT

: 4.287.699-2

GIRO

: MOTEL SIN VENTA DE ALCOHOL

ROL

: 2-3595

DIRECCION

: AVDA AMERICO VESPUCIO Nº 0210

ARRENDATARIO

: INMOBILIARIA E INVERSIONES DARANDA LTDA

R.U.T

: 76.049.801-7

PLAZO CONTRATO DE

ARRIENDO

: EL PRESENTE CONTRATO COMENZO A REGIR EL DIA 01 DE

MARZO DE 2009, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE.

PRORROGARA UN AÑO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Q0I/cyc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO NO 1312
SECCION 1°
LA CISTERNA , 2 0 ABR 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 4751 de fecha 23.12.2008, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 saco de juguetes reciclados 1º selección y 01 saco de juguetes reciclados 2º selección a la Sra. MARCELA MEZA LEON quien necesitaba utilizar estos elementos en el mes de Diciembre 2008, razón por lo cual solicitó cambiar su petición a 02 SACOS de harina de 50 kilos, 500 grs.,de levadura instantánea y 60 cc de saborizante vainilla.
- 2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- ANULASE el beneficio social otorgado a través del Decreto Nº4751 de fecha 23 de Diciembre 2008.
- 2.- OTORGASE a la Sra. MARCELA MEZA LEON, la ayuda social consistente en : 02 sacos de harina de 50 kilos, 500 grs. Levadura instantánea y 60 cc saborizante vainilla.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR / DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 1313
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 2 0 ABR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 885 de fecha 18.03.2009 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4, 17 y 1C de la comuna de La Cisterna", ID Chilecompra 2767-4-LE09;
- 2.- El Memorándum Nº 230 de fecha 09.04.2009 de la Secplac y Presidenta del CEM a través del cual informa el resultado del proceso, proponiendo al alcalde adjudicar la propuesta pública a la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada, (ex Pewen), por un monto de \$18.990.688 IVA incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos;
 - 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4, 17 y 1C de la comuna de La Cisterna", ID Chilecompra 2767-4-LE09, a la empresa **Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada**, (ex Pewen), por monto de \$18.990.688, IVA incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
 - 3.- DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá

er por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE (S)

MLI/POF/ngm. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Secplac
- 6.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO LA CISTERNA 20 ABK. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CRISTIAN VEGA ETCHEVERRY ARTE Y DECORACION APLICADA E.I.R.L

RUT

: 52.000.467-K

DIRECCIÓN **GIRO**

: AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 01277 GALPON C : TALLER ARTESANAL Y OFICINA DE CERRAJERIA

S.I.I

: 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR MANUEL TAPVA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/dØI/cvc

001316

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA,

20 ABR. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-317 otorgada a ROCO MORALES ANA ROSA

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: ROCO MOREIRA ANA ROSA

R.U.T.

: 5.417.028-9

DIRECCIÓN

: AVENIDA OSSA Nº 0542

GIRO

: ALMACEN

ROL

: 2-317

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

lecretario |

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOMANIUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/QQI/olc.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPTO, PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 01317,

LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

20 ABR. 2009

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del VISTOS: 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don PATRICIA ANCAMIL PAILLAN, RUT Nº 6.228.132-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-569

El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el 2. contrato de cesion de patente de alcohol Rol 4-569 realizada ante Notario Público don GONZALO HURTADO PERALTA de fecha 10 DE marzo del presente año.

DECRETO:

APRUEBASE el cambio de razón social de la patente que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos ecesarios de rigor.

MBRE

ANCAMIL PAILLAN PATRICIA

U.T.

6.228.132-4

Girector

Control

RESTAURANT DIURNO

4-569

ROL DIRECCION

ISABEL LA CATOLICA Nº 01149

ANTERIOR DUEÑO

LOPEZ/BECERRA LEONOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADI SECRETARIO MUNICIPAL

Manuel Leon Iturrieta ALCALDES

MLI/MTG/POF/CQI/mdb.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N 1318

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

20 AUR. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don CRISTIAN GUAJARDO ARANCIBIA, RUT 12.233.694-8 ,los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-314.

2. - El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de la patente de alcohol Rol 4-314 realizada ante Notario Público don GASTON SANTIBÁÑEZ SOTO de fecha 16 de diciembre del 2008.

DECRETO:

APRUEBASE el cambio de razón social de la protente que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.

Control NO BRE

GUAJARDO ARANCIBIA CRISTIAN

12.233.694-8

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

4-314

DIRECCION

BRISAS DEL MAIPO Nº 0234-B

ANTERIOR DUEÑO

MARTINEZ SAN MARTÍN JOSE DOLORES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIETA A L C A L D E(\$)

MLI/MTG/POF/CQI/mdb.-

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 04 de fecha 02 de marzo deñ 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que autorizó a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el Marzo del 2009
- 2.- El Memorando Nº 282 de 08 de Abril del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
ADELA TORRES AGUILAR	40:00	50:00
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	20:00	25:00
HECTOR URIBE CARDENAS	24:00	30:00
AIDA PARRA ISLA	20:00	25:00
EDITH ARAVENA BURGOS	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO NO 1 3 2 0/
Sección 1era.LA CISTERNA, 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	No	DESDE	HASTA	HORAS
	HORAS			PEND
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	09.00	20/04/09	20/04/09	58.17
GONZALEZ PALMA BENITO	02.00	15/04/09	15/04/09	123.18
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	02.20	17/04/09	17/04/09	00.01
QUIROGA VERGARAY LUIS	09.00	16/04/09	16/04/09	08.21
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	09.00	16/04/09	16/04/09	377.07

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE CRISTINA QUIROZ INOSTROZA DEPTO. RECURSOS JEFE RECURSOS HUMANOS (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO NO 321
Sección 1era.LA CISTERNA,

2 0 ABR. 2000

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	1.0	13/04/09	13/04/09	5.0
DODDIS RIOS INGRID	0.5	17/04/09	17/04/09	4.5
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	0.5	16/04/09	16/04/09	4.5
LEIVA MEDINA LUIS	0.5	14/04/09	14/04/09	4.0
ORELLANA FERRADA MARISOL	1.0	16/04/09	16/04/09	4.0
QUINTANA TRONCOSO ROSA	0.5	15/04/09	15/04/09	5.5
TIZNADO LOPEZ CARLOS	1.0	14/04/09	14/04/09	0.5
TIZNADO LOPEZ CARLOS	0.5	15/04/09	15/04/09	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 1322 **DECRETO Nº** Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso

de permiso administrativo, en las fechas que en ca	No.	DESDE	HASTA	DIAS
	DIAS			PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	1.0	07/04/09	07/04/09	4.5
CACERES VEGA ADRIANA	1.0	09/04/09	09/04/09	2.0
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	5.0	08/04/09	08/04/09	4.5
DIAZ IGOR JOSE IVAN	1.0	09/04/09	09/04/09	5.0
FUENTES OROSTICA NELSON	1.0	13/04/09	13/04/09	4.0
GARCIA BRAVO SUSANA	1.0	13/04/09	13/04/09	3.0
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	1.0	09/04/09	09/04/09	5.0
MEZA CARDENAS LUIS	1.0	09/04/09	09/04/09	2.5
REYES MUÑOZ LEONORA	1.0	09/04/09	09/04/09	4.0
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	0.5	08/04/09	08/04/09	3.0
TIZNADO LOPEZ CARLOS	0.5	07/04/09	07/04/09	1.5
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	1.0	14/04/09	14/04/09	5.0
VEGA REICHENBERGER ROSA	2.0	13/04/09	13/04/09	3.0
VEGA PEREZ JACOB	0.5	09/04/09	09/04/09	5.5
VERDUGO VALENZUELA KARLA	1.0	06/04/09	06/04/09	3.0
VERDUGO VALENZUELA KARLA	1.0	09/04/09	09/04/09	2.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOMANICEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AEDO PALMA JORGE	13/04/09	17/04/09	10
LEAL PEÑALOSA PAOLA	08/04/09	09/04/09	2
LOPEZ CATALAN ROXANA	13/04/09	17/04/09	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (5) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS .-

DECRETO EXEMPON 324

VISTOS :

LA CISTERNA, 20 ABR. 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº.085 de fecha 12 de Enero del 2009, se reconoció la cantidad de 18:00 horas al 25% con descanso complementario al funcionario don HERNAN MEZA BUSTO.
- 2.- Que se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante el mes de diciembre del 2008, por termino de contrato laboral.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, realizadas durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	
HERNAN MEZA BUSTO	18	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO EXENTO NO 1325 Sección 1era. LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 04 de fecha 02 de marzo del 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, en la renovación de Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena, durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 282 de fecha 08 de Abril del 2009, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las comoras en las frabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas foras.

DECRETO

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2009, en la renovación de Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
AIDA PARRA ISLA	20:00
EDITH ARAVENA BURGOS	20:00
JACQUELINE MENA QUEVEDO	15:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las amedidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 1326 DECRETO EXENTO 1326 Sección 1era. LA CISTERNA, 21 ABR. 2005

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:
- 1.- Las Instrucción Nº 02-A de fecha 02 de Febrero del 2009, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Febrero del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 12 de fecha 04 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

ECRETO:

horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	07:00	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	05:00	01:00
SALAS CANCINO VICTOR	03:00	01:00
SOBARZO HIDALGO AURA	09:00	01:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	07:00	01:00
TIZNADO LOPEZ CARLOS	08:00	
VELEZ AVILA HUGO	04:00	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO</u> <u>DE RECURSOS HUMANOS</u>

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 101 de fecha 02 de Abril del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril año 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Abril del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- REINALDO VALENZUELA FUENTES
- CLAUDIA VILA RUIDIAZ
- > LUIS MATTHIES ALVAREZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

DECRETO EXENTO N. 01328
SECCION 1era.
LA CISTERNA.

2 1 ABR. 2003

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";
- 2.- El Memorandum Nº 237 de fecha 13 de Abril de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 07 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Víctor Galleguillos Castillo;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.04.2009 la Municipalidad de La Cisterna y don VICTOR GALLEGUILLOS CASTILLO, el que se adjunta y se de incorporado al presente Decreto. Lo anterior con cargo a la cuenta Ítem Nº 114051100400.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad

Director (s) Dirección de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde"

6.- Archivo.

DECRETO EXENTO N 1329 / SECCION 1era. LA CISTERNA, 2 1 ABR. 2003

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Direction de Administración y Finanzas

"Por orden del Alcalde"

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";
- 2.- El Memorandum Nº 236 de fecha 13 de Abril de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 07 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Pedro Soto Gutiérrez;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don PEDRO SOTO GUTIERREZ, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. Lo anterior con cargo a la cuenta Ítem Nº 114051100400.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo.

DECRETO EXENTO NO 1330 SECCION 1era. LA CISTERNA,

2 1 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";
- 2.- El Memorandum Nº 235 de fecha 13 de Abril de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 07 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Odette González Cañupan;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña ODETTE GONZALEZ CAÑUPAN, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. Lo anterior con cargo a la cuenta Ítem Nº 114051100400.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MONICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad

Director (s) Dirección de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde"

6.- Archivo.

DECRETO EXENTO NO 1331, SECCION 1era.
LA CISTERNA, 21 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";
- 2.- El Memorandum Nº 239 de fecha 13 de Abril de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 07 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Yasmín Tobar Raposo;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña YASMIN TOBAR RAPOSO, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. Lo anterior con cargo a la cuenta Ítem Nº 114051100400.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

Director

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad

Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
"Por orden del Alcalde"

6.- Archivo.

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4 El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, pirector mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE

: YOLANDA ALTAMIRANO GALLO

RUT.

: 14.626.496-4 : MEDICO

CARGO CATEGORÍA

: A NIVEL 11

TRAMO LISTA

: SUPERIOR : 1

PUNTAJE

: 99.8

BONIFICACIÓN: 35% S.B.M.N.

A CONTAR

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE(S).-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE:

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto ്№0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO:

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE

: MARIA MATUS LINEROS

RUT.

Director

: 6.616978-2

CARGO

: ODONTOLOGA

CATEGORÍA

: A NIVEL 4

TRAMO

: INTERMEDIO

LISTA

: 1

PUNTAJE

: 99.4

BONIFICACIÓN: 20% S.B.M.N.

A-CONTAR

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE(S).-

ASIGNACIÓN DE MERITO. DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Lev N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal". Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE:

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, rediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO:

Centrol

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE

: MARIA VICENCIO ORELLANA

RUT.

: 9.451.829-6

CARGO

: MEDICO

CATEGORÍA

: A NIVEL 9

TRAMO

: INFERIOR

LISTA

· 1

PUNTAJE

: 97.8

BONIFICACIÓN: 10% S.B.M.N.

A CONTAR

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE(S).-

ASIGNACIÓN DE MERITO DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, nediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

ECRETO:

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE

: LILIANA LIZAMA PEREZ

RUT.

Birecte Centrel

: 12.129.006-5

CARGO

: AUXILIAR DE SERVICIO

CATEGORÍA

: F NIVEL 11

TRAMO

: INTERMEDIO

LISTA

. 1

PUNTAJE

: 96.7

BONIFICACIÓN: 20% S.B.M.N.

A CONTAR

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE(S).-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° UUL 3 3 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 2 1 ABR.

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO:

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE

: SANTIAGO ARANDA ORELLANA

RUT.

: 7.897.201-7

CARGO

: CONDUCTOR

CATEGORÍA

: F NIVEL 7

TRAMO

: SUPERIOR

LISTA

: 1

PUNTAJE

: 100

BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N. A CONTAR : MARZO, JUNI

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE(S).-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001337
SECCION 1era.LA CISTERNA, 21 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3 El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto 118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- A- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO:

Director

Control

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE

: SILVIA HERNÁNDEZ LARA

RUT.

: 7.909.343-2

CARGO

: MATRONA

CATEGORÍA

: B NIVEL 10

TRAMO

: INFERIOR

LISTA

: 1

PUNTAJE

: 98.5

BONIFICACIO

BONIFICACIÓN: 10% S.B.M.N.

A CONTAR

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE(S).-

Sec. Man

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO 01338 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 1 ABR 200

VISTOS: La Ley 18.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de cargas familiares en beneficio de los funcionarios del sector Educación que en cada caso se indica, y

DECRETO

1.-RECONOCESE a Don PEDRO SANHUEZA CATALAN, cédula de identidad Nº 5.603.659-8, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" autorizaciones de cargas familiares por su cónyuge e hija, que se indican, respectivamente:

2.-RECONOCESE a Don HECTOR NAVARRETE DIAZ, cédula de identidad Nº 10.918.710-0, auxiliar del Colegio "Oscar Encalada", autorizaciones de cargas familiares por su cónyuge e hijos que se indican, respectivamente:

Nombre.	R.U.N. N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término
Patricia Valencia Flores	9.818.250-0		01-03-2005	S. F. T
Patricia Navarrete Valencia	17.663.042-6	27/09/1990	01-03-2005	31-03-2010
Ruth Navarrete Valencia	18.052.663-3	03/02/1992	01-03-2005	31-12-2010
Elizabeth Navarrete Valencia	18.939.544-2	29/12/1994	01-03-2005	31-12-2012
Dayid Navarrete Valencia	18.762.415-0	23/02/1993	01-03-2005	31-12-2011

3.-ESTABLECESE que estos funcionarios quedan asignados: con cuatro cargas el Sr.Sanhueza Catalán y con cinco cargas el Sr.Navarrete Díaz, las que tendrán vigencia mientras éstos mantengan vínculo laboral con este Municipio.

4.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFO/fir

sec Mun

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETON 1339/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 21 ASR. 7888

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de cargas familiares en beneficio de los funcionarios del sector Educación que en cada caso se indica, y

DECRETO

1.-RECONOCESE a los Profesionales de la Educación que se indican, las autorizaciones de cargas familiares que en cada caso se señala:

	Control of the Assessment of the Assessment of the Control of the Assessment of the	CALLEGATION OF THE PARTY OF THE	And the state of t	The same of the sa		
-Don GUSTAVO PUEBLA CAVIERES, RUN Nº 5.747.048-8, profesor del Liceo "Vene-						
ciano", por el siguiente causante (hijo):						
Nombre Carga:	RUN N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:		
Gustavo Puebla Vásquez	16.473.069-7	18-08-1989	03-11-2009	31-08-2009		
-Doña FRESIA VEGA VERA,	-Doña FRESIA VEGA VERA, RUN Nº 6.023.791-3, profesora del Colegio "Oscar En-					
calada", por la siguiente causante (hija):						
Nombre Carga:	RUN N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:		
Gloria Herrera Vega	17.252.233-5	18-08-1989	01-03-2009	31-08-2009		
-Doña MARGARITA LANZAR				a del Liceo Po-		
litécnico "Ciencia y Tecnología", por la siguiente causante (hija):						
	RUN N°:			Término:		
Tamara Cisternas Lanzarini	17.672.474-9	02-11-1990	01-03-2009	31-08-2009		

2.-ESTABLECESE que estos profesionales asignados: con una carga familiar cada uno, las que tendrán vigencia mientras éstos mantengan vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese que señala el presente decreto.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fir

sec. Win

— I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 01340 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 1 ABR. 2009

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 63 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con el otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento codocente de este Municipio y los Dtos. Extos. N°s. 1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que los asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre:	Cargo:	Establ.:	Tpo.Rec.:	Dto.Exto.N°:	Bienio Nº:	Fecha a/c:
Verónica Acuña Fuentes	Parad.	Esc-567	04 Años	1605/2007	Dos (2°)	02-Abril-2007
Verónica Gutierrez Donaire	Auxil.	Lic-111	02 Años	2216/2007	Uno (1°)	30-Abril-2007
Cecilia Chávez Echeverría	Auxil.	Lic-557	04 Años	2216/2007	Dos (1°)	01-Abril-2007

2º Que estos funcionarios han completado dos años más de servicio, no registran permisos sin goce de sueldo y por lo tanto, es necesario otorgarles un nuevo bienio de antigüedad, y

DECRETO

1º RECONOCESE a estos funcionarios del sector Educación, un nuevo

bienio de antigüedad por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES:	TPO.SERV.:	BIENIO Nº	FECHA A/C:
VERONICA ACUÑA FUENTES	06 AÑOS	TRES (3°)	02-ABRIL-2009
VERONICA GUTIERREZ DONAIRE	04 AÑOS	DOS (2°)	30-ABRIL-2009
CECILIA CHAVEZ ECHEVERRIA	06 AÑOS	TRES (3°)	01-ABRIL-2009

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

Mun

DECRETO 10 01341/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 1 ABR. 2009

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 63 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con el otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento codocente de este Municipio y los Dtos. Exentos N°s.1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que los asistentes de la Educación que se indican reaistran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al siquiente detalle:

Nombres:	Cargo:	Establ.:	Tpo.Rec.:	Dto.Exto.N°:	Bienio N°:	Fecha a/c:
Osvaldo Meza Orellana	Aux-Res.	Lic557	02 Años	2215/2007	Uno (1°)	13-Abril-2007
Berta Terán Gajardo	Téc.Parv.	Esc-556	18 Años	1553/2007	Nueve (9°)	01-Abril-2007
Lilian Oyarzun Rantul	Tèc.Parv.	Esc-567	12 Años	2314/2007	Seis (6°)	14-Abril-2007

2º Que estos funcionarios han completado dos años más de servicio, no registran permisos sin goce de sueldo y por lo tanto, es necesario reconocerles un un nuevo bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1º **RECONOCESE** a los funcionarios del sector Educación que se indican, un nuevo bienio de antigüedad por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES:	TPO. SERVIDO:	BIENIO Nº:	FECHA A/C:
OSVALDO MEZA ORELLANA	04 AÑOS	DOS (2°)	13-ABRIL-2009
BERTA TERAN GAJARDO	20 AÑOS	DIEZ (10°)	01-ABRIL-2009
LILIAN OYARZUN RANTUL	14 AÑOS	SIETE (7°)	14-ABRIL-2009

2°- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DRAMON FIGUEROA FIGUEROA

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO 101342/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

21 ABR. 2004

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N° s.63 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con el otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento codocente de este Municipio y los Dtos. Extos. N° s.1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar docu-mentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que los asistentes de la Educación que se indican registran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Cargo:	Establ.:	Tpo.Rec.:	Dto.Exto.N°:	Bienio Nº:	Fecha a/c:
Claudia Espinoza Pino	Parad.	Esc-555	20 Años	3043/2007	Diez (10°)	01-Abril-2007
Gladys Muñoz Aedo	Bibliot.	Lic-112	04 Años	3043/2007	Dos (2°)	07-Abril-2007
Luis Ramirez Ramirez	Auxil.	Esc-567	10 Años	3043/2007	Cinco (5°)	08-Abril-2007

2º Que estos funcionarios han completado dos años más de servicio, no registran permisos sin goce de sueldo y por lo tanto, es necesario otorgarles un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O

1º RECONOCESE a los funcionarios del sector Educación que se indican, un nuevo bienio de antigüedad por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES:	TPO.SERV.:	BIENIO N°:	FECHA A/C:
CLAUDIA ESPINOZA PINO	22 AÑOS	ONCE (11°)	01-ABRIL-2009
GLADYS MUÑOZ AEDO	06 AÑOS	TRES (3°)	07-ABRIL-2009
LUIS RAMIREZ RAMIREZ	12 AÑOS	SEIS (6°)	08-ABRIL-2009

2°- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fir

Sec. Wun

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO NO 01343/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 21 ABR. 2009

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 63 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con el otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento codocente de este Municipio y los Dtos. Exentos N°s.1726 de 2001, 78 de 2006, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que por Decreto Exento N° 1554 de 7 de mayo de 2007, se reconoció el 7° bienio de antigüedad (experiencia) a Doña Marta Morales Navarrete, administrativo del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", por haber completado catorce años de servicio a contar del 23 de abril de 2007.

2.-Que la citada funcionaria asistente de la Educación, con posterioridad a la fecha citada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio en este Municipio, que la hace acreedora a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO:

1° RECONOCESE a Doña MARTA MORALES NAVARRETE, administrativo del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" el derecho a percibir su octavo (8°) bienio de experiencia a contar del 23 de abril de 2009, por haber completado continuadamente, dieciséis (16) años de servicio ininterrumpidos.

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° ____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695 y el artículo 17° de la Ley Nº 19.933.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que las liquidaciones de Subvención para el pago de la Asignación de Desempeño Individual, mediante las cuales se establece el derecho de los profesionales de la Educación que más abajo se individualizan a percibir la asignación por desempeño individual por haber obtenido en la evaluación de desempeño un nivel de logro de destacado o competente y que hayan rendido la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, tendrán derecho a percibir por una sola vez un bono de \$ 50.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 18.933, agregado por la Ley 20.158, y

DECRETO:

1.-CONCEDESE a los profesionales de la Educación que se indican, la asignación variable por desempeño individual, por haber obtenido en la evaluación del desempeño un nivel de logro de destacado o competente y han rendido la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, tendrán derecho a percibir por una sola vez un bono de \$50.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17°, letra e) de la

Ley N° 19.933, agregado por la Ley N° 20.258:

RUN Nº	NOMBRES:	ESTABLECIMIENTO:	
13.917.215-9	ARIAS BARAHONA PAULINA	LIC. "PORTAL DE LA CISTERNA	
8.222.824-1	BRAVO CUADRA NANCY	LIC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	
14.337.736-9	FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA	LIC. "PORTAL DE LA CISTERNA	
11.556.237-1	JAUREGUI QUEZADA FRANCIA	LIC. "PORTAL DE LA CISTERNA	
8.348.530-2	LARA CANCINO CECILIA	LIC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	
5.810.104-4	LOPEZ MARIN NANCY	LIC. "MIN.ABDON CIFUENTES"	
8.693.683-6	MISSENE MARTINEZ MARIA	LIC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	
11.663.881-9	MONTECINOS AREVALO LUIS	LIC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	
9.214.609-8	MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	LIC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	
8.350.686-5	OLATE RUZ JAIME	LICEO "OLOF PALME".	
14.384.218-5	REYES SALAZAR DIEGO	ESC. "OSCAR ENCALADA"	
14.384.218-5	REYES SALAZAR DIEGO	ESC. "OSCAR ENCALADA"	

2.-ESTABLECESE que la asignación por desempeño individual que le corresponde a los citados profesionales, no será imponible ni tributable y no constituirá renta para ningún efecto legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL DEON ITURRIETA A L C A L D E (S)

MLI//POF/RPP/EFQ/fjr

nivecto

DECRETO N° 001345 / SECCION 1era.
LA CISTERNA, 2 | ABR. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma...

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña MARIA GOMEZ GONZALEZ, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hija.

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **MARIA GOMEZ GONZALEZ**, RUT. 10.205.226-9, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares de sus hijas.

NOMBRE

: DIEGO BENAVENTE GOMEZ

RUT.

: 16.751.290-9

PARENTESCO

: HIJO

FECHA DE NACIMIENTO

: 25.04.1988

FECHA INICIO

: 01.03. 2009

FECHA TERMINO

: 31.08. 2009

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, la que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUASO JEFE DE GABINETE

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pem



APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EJECUCIÓN DE PROYECTO PMU EMERGENCIA 2009

DECRETO EXENTO N 01346
Sección 1era.

LA CISTERNA,

2 1 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD N° 300/277/347 de fecha 15.12.09 dela I. Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual solicita cambio de proyecto aprobado por el Programa de Mejoramiento Urbano subprograma Emergencia

2. El ORD N° 00711 del 27.02.09 de la Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual aprueba reasignación de recursos para la ejecución del nuevo proyecto denominado: "MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA"; por un monto de M\$ 15.934.

3. El Decreto Exento Nº 0770 de fecha 06.03.2009 mediante el cual se aprueba la ejecución del proyecto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento Nº 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1º APRUEBASE por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, subprograma Emergencia 2009, denominado "MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA" a desarrollarse a contar del 11 de Marzo hasta el 11 de Junio del año 2009 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	12.722
Contratación Mano de Obra semi calificada (2) y no calificada (10) (salarios y finiquitos e imprevistos)	3.212
TOTAL PROYECTO	15.934

El monto antes descrito, corresponde a aporte del Gobierno Regional.

- 2º PROCEDASE al pago de una remuneración imponible mensual de \$ 246.000 al personal semicalificado (04 trabajadores).
- **3° DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario lo siguiente:
- La Dirección de Aseo y Ornato, informará a Secplac cada mes, a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto en las siguientes fechas: 30.04.09, 29.05.09, y el 30.06.09

En cuanto a los 20 primeros días de trabajo (11 al 31 de Marzo), la DAO., tendrá que informar a Secplac el Avance físico obtenido y al Departamento de Recursos Humanos, la asistencia y novedades respecto del personal adscrito al proyecto, a fin que, se ordene el pago de las remuneraciones los primeros días del mes de Abril.

En cuanto a los materiales, equipos y herramientas a adquirir, la DAO., deberá dar estricto cumplimiento a la solicitud de la totalidad de materiales, equipos y herramientas antes del **30.04.09**. La conformidad de las facturas de los materiales que establece el proyecto deberán ser enviadas al Dpto. de Contabilidad con copia a Secplac, **antes del 01.06.09**.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: 30.04.09, 29.05.09, y el 30.06.09



HOJA N° 2

DECRETO EXENTO NO 01346/ Sección 1era.

- La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad, según el siguiente calendario: 04.05.09, 01.06.09 y el 01.07.09, enviará la conformidad al avance del proyecto,si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda.
- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato. Recursos Humanos dejará establecido en el contrato que los salarios serán pagados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: 05.05.09 03.06.09 y el 03.07.09; salvo los días trabajados del mes de Marzo que serán pagados según lo establece el párrafo 3ª del presente decreto.

4º IMPÚTESE el gasto al ítem 31 02 004 03 001 Inversión Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL Por orden del Señor Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

RFR/POF. C*

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección de Control

3.- D.A.F

4.- D.O.M

5.- D.A.O

6.- Depto. de Contabilidad

7.- Depto. de Adquisiciones

8.- Depto. Recursos Humanos

9.- Depto. Remuneraciones 10.- c.c. Secplac (2)

11.- c.c. Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0496 (02.04.09)
DECRETO EXENTO de N
Sección 1 era. 01347
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

21 ABR. 2008

1. El memorándum Nº 926 del 08.04.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 0496 del 02.04.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
- 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
 NÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIA MUNICIPAL Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. de Salud
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. Contabilidad
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0496 (02.04.09) DECRETO EXENTO de N Sección 1 era. 001347 LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

21 ABR. 2008

1. El memorándum Nº 926 del 08.04.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 0496 del 02.04.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIA MUNICIPAL Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. de Salud
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. Contabilidad
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

DECRETO EXENTO N. 001348 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-598, otorgada al Sra. Caris Corrales Gloria.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE

: CARIS CORRALES GLORIA

R.U.T.

: 6.486.139-5

DIRECCIÓN

: BLAS VIAL Nº 7993

GIRO

: BAZAR, PAQUETERIA, ALMACEN

ROL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO NO 1349 LA CISTERNA.

VISTOS: Las facultade 2 que Ante donnere la

Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Industrial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: CAJAS DE FONDO ATLANTIDA LTDA

R.U.T

: 77.220.220-2

DIRECCIÓN : LOCARNO Nº 0732

GIRO

: TALLER DE FABRICACION Y REPARACION DE CAJAS DE FONDOS

ROL

: 1-1249

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

2 2 ABR. 2009 VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Industrial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los

NOMBRE

requisitos para tal efecto:

: VARGAS CARCAMO MARIO

R.U.T

: 7.334.476-K

DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO Nº 651

GIRO

: TORNERIA AMECANICA

ROL

: 1-967

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 001351

LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS:

1.- La patente de Feria Libre Rol 2-12620

otorgada a ARANDA ALVAREZ JOSE LUIS

2.- La solicitud de Término de Actividad

Económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente comercial Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE

ARANDA ALVAREZ JOSE LUIS

R.U.T.

5.794.254-1

DIRECCIÓN

FERIAS LIBRES

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12620

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

Soersterie Riunisipal

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION TO TAPIA GALLARDO TORRECTOR (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N° 001352 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 2 2 ABR. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Profesional Rol 3-431 otorgada a GONZALEZ IBARRA HECTOR IGNACIO

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: GONZALEZ IBARRA HECTOR IGNACIO

R.U.T.

5.313.218-9

DIRECCIÓN

: PINTADOS Nº 176

GIRO

INGENIERO CIVIL

ROL

: 3-431

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JOAD MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS

DIR (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/MTG/CQI/olc.

DECRETO EXENTO NO 1353

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 2 2 ABR. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-4122 otorgada a OTERO Y COMPAÑÍA LIMITADA

2.- La solicitud

de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: OTERO Y COMPAÑÍA LIMITADA

R.U.T.

: 76.019.023-3

DIRECCIÓN

: ANGAMOS Nº 8252

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA AMBIENTAL

ROL

: 2-4722

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA/GALLARDO
DIRECTOR (\$) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/olc.

DECRETO EXENTO 1354 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063.de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: BUSTOS THOMPSON MARY

RUT

: 16.431.268-2

GIRO

: BAZAR

ROL.

: 2-4536

TRASLADO DESDE : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL M-5

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL Ñ-12

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RACTON Y FINANZAS V DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO VO 1355

2 2 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Abatte Rojas Mercedes, Rut 5.191.501-I, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 2-2054.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a Contrato de Compra venta privada de Patente Comercial ante la Notario Sr. Hurtado Peralta Gonzalo, con fecha 31 de Marzo de 2008.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE

: ABATTE ROJAS MERCEDES

RUT

: 5.191.501-1

GIRO

: BAZAR Y PAQUETERIA

ROL

: 2-2054

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8385 LOCAL 3

ANTERIOR DUEÑO : FABRE ARAYA BERTA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc

DIRECTOR OF EL TAPLA GALLARDO

Y FINANZAS A DIRECTOR (S

ADMINISTRACION Y FINANZAS ""POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO N LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 2 2 ABR. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: AGÜERO HEVIA ROSA

RUT

: 9.291.683-9

DIRECCIÓN : AVDA GOYCOLEA Nº 120

GIRO

:CAMBIO DE ACEITE. VENTA DE LUBRICANTES, SERVICIO DE

LUBRICANTES, ALINEACION, SALA DE VENTA DE NEUMATICOS, TALLER

MECANICO SIN DESABOLLADURA, NI PINTURA.

S.I.I

: 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIBECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADMINISTRACION DEL SR. ALCALDE"

SECCION 1era.-LA CISTERNA; 2 2 ABR. 2009

VISTOS -

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda Nº 03867 de fecha 12 de Diciembre del 2006, mediante el cual se reconoció a Doña JEANNETTE VERA MONARDE, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., el Cumplimento de su 11 º Bienio , en la Categoría E, Nivel 7, Decreto Alcaldicio Nº 3962 de fecha 19 de Diciembre que rectifica el anterior, en lo que respecta al número de bienios.

2.- Decreto Alcadicio Nº 00333 de fecha 26 de Enero del 2007, que reconoce a los funcionarios la Capacitación del periodo año 1996 - 2006, lo que no significó cambio de Nivel a la funcionaria señalada.

DECRETO:

RECONOCESE, un nuevo bienio a la funcionaria que más abajo se

indica.

NOMBRE

: JEANNETTE VERA MONARDES

R.U.T.

: 9.807.314-0

CARGO

: Administrativo

CATEGORIA

: E

NIVEL

: 7

NUEVO BIENIO

: a contar 01.12.2008

AÑOS SERVICIOS

: 24 AÑOS

BIENIO

: 12

PUNTAJE

: 7.399.96

PUNTAJE CAP.

: 0

PUNTAJE TOTAL

:7.399.96

: INVOLUCRA ASCENSO A UN NUEVO NIVEL (6)

NIVEL ACTUAL

CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones

JEFE DEPTO

RADITO CON

tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SADROJOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JERE DEPTO. DE SALUD

" POR OPDEN DEL SR. ALCALDE"

DR. JLMM/POF/Pern.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR DECRETO EXENTON 11358 Secc. 1era. LA CISTERNA, 2 2 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares", y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1º cuota 2009), denominado MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA, Don RICARDO ZAMBRANO CAMPOS, Cédula de Identidad 6.056.995-9, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su cónyuge Nancy Pérez Pérez y su hijos Francisco Zambrano Campos y Sebastián Martínez Zambrano a contar del 01 de Abril del 2009.

DECRETO:

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1º cuota 2009), denominado MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA, Don RICARDO ZAMBRANO CAMPOS, Cédula de Identidad 6.056.995-9, por su Cónyuge e Hijos, que continuación se individualizan.

: NANCY PEREZ PEREZ NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD : 7.578.392-2 PARENTESCO : Cónyuge FECHA DE NACIMIENTO : 18.02.1951 INICIO BENEFICIO : 01.04.2009 TERMINO DE BENEFICIO : 31.08.2009 TIPO DE CARGA : Simple

: FRANCISCO ZAMBRANO PEREZ NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD : 18.053.660-4 **PARENTESCO** : Hijo FECHA DE NACIMIENTO : 24.04.1992 INICIO BENEFICIO : 01.04.2009 TERMINO DE BENEFICIO : 31.08.2009 TIPO DE CARGA : Simple

: SEBASTIÁN MARTINEZ ZAMBRANO NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD : 20.190.453-6 PARENTESCO : Hijo FECHA DE NACIMIENTO : 14.04.1999 : 01.04.2009 INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO : 31.08.2009 TIPO DE CARGA : Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con tres carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Agosto del 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE v COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA JEFE (S)

DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

QI.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG FAMILIAR DECRETO EXENTO N.01359/Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijo, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1.-**CONTINUESE,** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CECILIA CORREA RODRIGUEZ, Escalafón Administrativo, Grado 14º E.M.R, por su hijo, que a continuación se individualiza,

NOMBRE

: CAMILO LOPEZ CORREA

CEDULA DE IDENTIDAD

: 17.051.973-6

PARENTESCO

: Hijo

FECHA DE NACIMIENTO

: 03/03/1989

INICIO BENEFICIO

: 01/01/2009

TERMINO DE BENEFICIO

: 31/08/2009

TIPO DE CARGA

: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con dos cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

Secretarie |

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DEPERISTINA QUIROZ INOSTROZA

PURFE (S) DEPIO RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI/POF/Mgsn.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 01360
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1.-**CONTINUESE,** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ, Escalafón Jefatura, Grado 12º E.M.R, por su hijo, que a continuación se individualizan,

NOMBRE

: JOSE ANTONIO AHUMADA ARAYA

CEDULA DE IDENTIDAD

: 15.893.075-7

PARENTESCO

: Hijo

FECHA DE NACIMIENTO

: 19.12.1984

INICIO BENEFICIO

: 01.01.2009

TERMINO DE BENEFICIO

: 31.08.2009

TIPO DE CARGA

: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTINA QUIROZINOSTROZA JEFE (S) DEPTO, RECURSOS HUMANOS

EPTOPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTON 1361/ Sección 1era.-LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883.- y el D.F.L. N° 150 de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares",
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1726 de fecha 27 de Junio del 2001;
- 3.- Lo dispuesto en el Punto 1.9.2. de dicho Reglamento, se dicta el siguiente decreto:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1268 de fecha 16.04.2009, se regulariza el pago de Asignación Familiar por su cónyuge durante el periodo 2007, a don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., según se indica en la parte resolutiva del Decreto ya señalado.
- 2. Que se hace necesario rectificar la parte resolutiva del Decreto Nº 1268/2009, en atención a que el periodo que se regulariza es 2008 y no 2007.

DECRETO:

- **1°.- RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio Nº 1268 de fecha 16.04.2009, Sección 1era.-, en el siguiente sentido :
- donde dice: Regularizase el pago de Asignación Familiar que percibió por su cónyuge durante el periodo año 2007, Don Elias Contreras Bustamante.
- Debe decir: Regularizase el pago de Asignación Familiar que percibió por su cónyuge durante el periodo año 2008, Don Elias Contreras Bustamante.

2. El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL D CRISTINA QUIROZ INOSTROZA JEFA (SV

EFF DEPTO. RECURSOS HUMANOS EDITOPOR/ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 1 3 6 2
DECRETO Nº 10 1 3 6 2
Sección 1era.LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	No	DESDE	HASTA	DIAS
	DIAS			PEND
ARAYA ANDRADES JUAN	0.5	17/04/09	17/04/09	4.5
CALDERON MORALES GLORIA	1.0	16/04/09	16/04/09	5.0
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	2.0	16/04/09	17/04/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/Lhg

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIDIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MINISTRACIÓN ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO NO 1363
SECCION 1 era.LA CISTERNA, 2 2 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
JENNY MATTHIES MIRANDA	1.0	13-04-2009	13-04-2009	5.0
CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA	1.0	30-03-2009	30-03-2009	4.0
IRMA BERRIOS SEGUEL	0.5	31-03-2009	31-03-2009	5.5
ROSA MOLINS RAMÍREZ	1.0	13-04-2009	13-04-2009	4.0
VERÓNICA MADRID GOMEZ	1.0	13-04-2009	13-04-2009	4.0
MARCELA HUENULLAN GUZMÁN	1.0	09-04-2009	09-04-2009	4.0
VICTOR ACEVEDO LEIVA	1.0	09-04-2009	09-04-2009	5.0
JUANA MORA ARCE	0.5	20-04-2009	20-04-2009	3.5
MARIA MORALES GARCIA	1.0	06-04-2009	06-04-2009	4.0
ANDREA HENRIQUEZ RODRÍGUEZ	0.5	08-04-2009	08-04-2009	5.5
SILVIA RIVADENEIRA CASTILLO	1.0	06-04-2009	06-04-2009	5.0
JUANA MORA ARCE	1.0	30-04-2009	30-04-2009	2.5
ROSSANA PESSOA URBINA	1.0	06-04-2009	06-04-2009	5.0
PRISCILLA DIAZ ORELLANA	0.5	02-04-2009	02-04-2009	5.5
VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ	1.0	15-04-2009	15-04-2009	1.0
FELIPE PEÑA MARTINEZ	0.5	14-04-2009	14-04-2009	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DEDR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD

POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 001364
SECCION 1era.LA CISTERNA, 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LILY MUÑOZ GARRIDO	1.0	30-03-2009	30-03-2009	5.0
MARIA QUEZADA MERINO	0.5	13-04-2009	13-04-2009	4.0
MARIEL MIRANDA SANDOVAL	0.5	15-04-2009	15-04-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DEPTO. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DPTO. SALUD

" POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM//mrg.

UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO 01365 SECCION 1era.-LA CISTERNA.

LA G

2 2 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M..., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
YENNY GONZLEZ ARANEDA	1.0	05-5-2009	05-5-2009	5.0
LUIS CID SASO	0.5	16-04-2009	16-04-09	3.5
KARINA ROJAS CACERES	0.5	15-04-2009	16-04-2009	5.5
ERIKA RODRÍGUEZ GUZMÁN	0.5	30-03-2009	30-03-2009	5.0
CATHERINE IRRIBARRA KEIM	2.0	26-03-2009	27-03-2009	3.0
PATRICIO MARTINEZ PARRA	1.0	14-04-2009	14-04-2009	4.0
SANTIAGO ARANDA ORELLANA	0.5	13-04-2009	13-04-2009	5.5
BEATRIZ MORALES LIZAMA	1.0	09-04-2009	09-04-2009	4.5
HECTOR LOPEZ GUZMAN	1.0	13-04-2009	13-04-2009	4.0
MARIA MATUS LINEROS	0.5	06-04-2009	06-04-2009	4.0
MARIA MATUS LINEROS	1.0	09-04-2009	09-04-2009	3.0
CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES	0.5	02-04-2009	02-04-2009	5.5
CLAUDIA PINOCHET Urzúa	0.5	09-04-2009	09-04-2009	5.5
ERIKA ORIAS PARRA	0.5	02-04-2009	02-04-2008	4.5
MARIA SOBARZO MUÑOZ	2.0	09-04-2009	13-04-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DEPTO BRUDIOSES UIS MARTINEZ MERIDA JEFE DPTO.SALUD BYR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGADO DECRETO Nº 1 3 0 6 Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	20/04/09	21/04/09	19
GONZALEZ ALCAINO MARCO	20/04/09	04/05/09	5
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	13/04/09	13/04/09	14
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	14/04/09	14/04/09	5
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	16/04/09	16/04/09	4

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADMINISTRACIBOR, ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Y FINANZAS

MTG/POF/COI/Lhq

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA IRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION DECRETO NO 1367/ Sección 1era.-LA CISTERNA, 2 2 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	No	DESDE	HASTA	HORAS
	HORAS			PEND
DONOSO SUAZO CRISTEL	03.00	20/04/09	20/04/09	91.03
MACAYA VILLEGAS JAIME	26.00	15/04/09	17/04/09	119.00
MATHIES MIRANDA GUSTAVO	04.30	26/03/09	26/03/09	29.15
TAFFO MORAGA JUAN CARLOS	71.00	21/04/09	30/04/09	238.34
YALUFF YAMAL RAQUEL	09.00	22/04/09	22/04/09	40.28

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
DEPO JEFE RECURSOS HUMANOS (S)
RESUR POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N 01368/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 2 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

- 1.- El Decreto Nº 721 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigadora a doña Pamela Lucero;
- 2.- El Memorándum Nº 2 de fecha 08.04.2009 de la Investigadora mediante el cual solicita su inhabilitación ya que por orden jerárquico no puede interrogar a un superior;
 - 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia v:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

DECRETO

- 1.- **INHABILITESE** a doña Pamela Lucero Ardizzoni. como Investigadora designada mediante Decreto Nº 721 de fecha 27.02.2009, en atención a lo resuelto por el Asesor Jurídico en el Memorándum Nº 2 de fecha 08.04.2009.
- 2.- DESIGNASE como nueva INVESTIGADORA a doña ANGELA LEIVA, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
 - 3.- NOTIFIQUESE a la Investigadora de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIET
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección de Asesoría Jurídica

4.- Sra. Angela Leiva (c/ ant.) 5.- Depto. de Salud

3.- Dir. de Control

6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 11369/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 2 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 910 de fecha 20.03.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud, mediante Memorándum Nº 549 de 2009, designándose Investigadora a doña María Carolina Gómez González;
- 2.- El Memorándum Nº 731 de fecha 27.03.2009 del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicita cambiar a la investigadora designada por otra funcionaria, proponiendo a doña Ana Guzmán Smith;
 - 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

DECRETO

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO** el nombramiento de doña María Carolina Gómez González como Investigadora designada mediante Decreto Nº 910 de fecha 20.03.2009.
- 2.- DESIGNASE como nueva INVESTIGADORA a doña ANA GUZMÁN SMITH, funcionaria del consultorio Santa Anselma, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE a la Investigadora de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección de Asesoría Jurídica

4.- Sra. Ana Guzmán (c/ ant.) 5.- Depto. de Salud

3.- Dir. de Control

6.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 226 de fecha 08.04.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fechas 17.02.2007, suscritos entre la l. Municipalidad de La Cisterna y doña Hilda Valle Miranda, representante de la Sala Cuna y Jardín Infantil Le Petit Monde, a favor de los menores lactantes Germán Fuentealba Miranda y Fernanda San Martín Maldonado;
 - 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- APRUEBASE los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 17.02.2007, suscritos entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Hilda Valle Miranda, representante de la Sala Cuna y Jardín Infantil Le Petit Monde, a favor de los menores lactantes Germán Fuentealba Miranda y Fernanda San Martín Maldonado, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR DIR

MTG/POF/ngm. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N SECCION PRIMERA LA CISTERNA. 001371_/ 23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 266 de fecha 21.04.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a través del cual remite Ord. Nº 1335 de fecha 17.04.2009 del Intendente de la R.M., por lo que solicita se elabore decreto que declara desierta la licitación pública del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna, Item Vehículos", código BIP 30078833-0, 2767-16-B209) y se ordene la adquisición del item vehículos bajo la modalidad Trato Directo con un mínimo de 3 cotizaciones previas, las que deberán solicitarse a través del sistema de información de Mercado Público y sólo proveedores inscritos en el sistema de compras públicas;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna, Item Vehículos", código BIP 30078833-0, 2767-16-B209).

2.- La Secretaría Comunal de Planificación deberá ordenar la adquisición del item vehículos bajo la modalidad Trato Directo con un mínimo de 3 cotizaciones previas, las que deberán solicitarse a través del sistema de información de Mercado Público y sólo proveedores inscritos en el sistema de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

4.- Secplac

2.- Dir. de Adm. y Finanzas

5.- Dirección de Asesoría Jurídica

3 - Dirección de Control

E**NL**EON ITURR ALCALDE (S)

6.- Archivo

MANUE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 0 1 3 7 2
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 11 de fecha 02 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 165 de fecha 07 de Abril del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Marzo año en curso, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

iscratario

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto :

 NOMBRES
 HORAS AL 25%
 HORAS AL 50%

 CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
 20:00 25:00
 45:00 67:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNI CIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SRL ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO NO 1 3 7 3/ Sección 1era.

VISTOS:

LA CISTERNA, 23 ABR. 2009

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto
9 Alcaldicio Nº 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 01 del 2009, que autorizan, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el período de permiso de circulación vehicular durante el mes marzo del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 436 de fecha 06 de Abril del 2009, y efectuada la revisión asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados en el periodo de permiso de circulación vehicular durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

considerandos iv s. i y 2 dei presente decreto i	•	
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORA AL 50%
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO		23:00 34:30
ARAYA GONZALEZ LIDIA	02:00 02:30	52:00 78:00
MORALES TAPIA MARIA		33:00 49:30
GALVEZ GONZALEZ CARLOS		03:00 04:30
LEON RODRÍGUEZ GERMAN		06:00 09:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDA DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO NO 1 3 7 4
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2 3 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivos Nº 03 del mes de marzo del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2009.
- 2.- Los Memorando Nº 171 de 07 de Abril del 2009, Nº 166-2 de fecha 06 de Abril del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
BUSTOS MONTECINOS LEONEL		02:00 03:00
LUENGO CABRERA GERMAN	15:00 18:45	39:00 58:30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	27:00 33:45	
MACAYA VILLEGAS JAIME		97:00 145:00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	27:00 33:45	06:00 09:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	15:00 18:45	11:00 16:30
SOTO BAEZA LUIS	06:00 07:30	02:00 03:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	15:00 18:45	09:00 /13:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNI CIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SRL'ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

DECRETO EXENTO NO 1375/ LA CISTERNA , 23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol Nº 9-627 con Giro Venta de repuestos y consignación de vehículos motorizados, taller de manutención automotriz, lavado de artesanal de automóviles, Oficina de radio taxi sin estacionamiento a nombre del Sr. Opazo Cancino Francisco, con domicilio comercial en goycolea Nº 785, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente

Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE

: OPAZO CANCINI FRANCISCO

R.U.T.

: 7.870.612-0

DIRECCION

: GOYCOLEA Nº 785

ROL

: 9-627

GIRO

:VENTA DE REPUESTOS Y CONSIGNACION DE VEHICULOS

MOTORIZADOS, TALLER DE MANTENCION AUTOMOTRIZ, LAVADO ARTESANAL DE VEHICULOS, OFICINA DE RADIO TAXI SIN

ESTACIONAMIENTO.

AMPLIACIÓN A

: VENTAS PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES Y TIERRA DE HOJA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ALIMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO Nº 001376 / LA CISTERNA, 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-360, otorgada al Sra. VALDEBENITO TERRAZAS LIDIA

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE

: VALDEBENITO TERRAZAS LIDIA

R.U.T.

: 4.119.589-4

DIRECCIÓN

: MADAME BOLLAND N° 361

GIRO

: BAZAR Y PAQUETERIA,

ROL

: 9-360

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

ADMINISTRACION

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO Nº 001376 / LA CISTERNA, 23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-360, otorgada al Sra. VALDEBENITO TERRAZAS LIDIA

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE

: VALDEBENITO TERRAZAS LIDIA

R.U.T.

: 4.119.589-4

DIRECCIÓN

: MADAME BOLLAND N° 361 : BAZAR Y PAQUETERIA,

GIRO ROL

: 9-360

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

/ FINANTAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N 0 0 1 3 7 7 LA CISTERNA.

23 ABR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: FARMACIAS CRUZ VERDE S.A

R.U.T

: 80.807.200-2

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8925

GIRO

: FARMACIA Y PERFUMERIA

ROL

: 2-4964

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC

DECRETO EXENTO 0 1378 LA CISTERNA 23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ASESORIAAS E INVERSIONES ADMICON LTDA.

RUT

: 76.025.491-6

DIRECCIÓN

: GENERAL FREIRE N° 0205

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

S.I.I

: 671929

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

Der Mun

DECRETON 379, SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 23 ABR. 2009

VISTOS: 1.-Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los profesionales de la Educación que se indican, registran

sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

Just attitude recondentification of charles de dederde di detaile que se consigna d'octivitate on.					
Nombres:	Establ.:	Decreto Nº:	Años Recon.:	N° Bienios:	Fecha a/c:
Rosa Caballero Sepúlveda	EscN° 567	1548/2007	24 Años	Doce (12°)	30/04/2007
Cristian Linares Flores	LicN° 112	2039/2007	04 Años	Dos (2°)	01/04/2007
María Luengo Anabalon	EscN° 567	2042/2007	22 Años	Once (11°)	01/04/2007
Irene Montaño Espinoza	EscN° 562	2186/2007	28 Años	Catorce (14°)	15/04/2007
Carlos Paineman Leiva	Esc-N° 556	3048/2007	28 Años	Catorce (14°)	09/04/2007
Marlen Santibáñez Gonzalez.	EscN° 567	1199/2007	02 Años	Uno (1°)	01/04/2007
Gladys Zúñiga Vargas	Lic- Nº 112	2186/2007	08 Años	Cuatro (4°)	08/04/2007

2.- Que estos profesionales, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de sueldo y han completado dos años más de servicio docente; por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

DECRETO:

1º RECONOCESE a los profesionales de la Educación que se indican, un bienio más de

experiencia docente:

NOMBRES:	TIEMPO SERV.:	FECHA RECON.:	BIENIO Nº:
ROSA CABALLERO SEPULVEDA	26 AÑOS	30-ABRIL-2009	TRECE (13°)
CRISTIAN LINARES FLORES	06 AÑOS	01-ABRIL-2009	TRES (3°)
MARIA LUENGO ANABALON	24 AÑOS	01-ABRIL- 2009	DOCE (12°)
IRENE MONTAÑO ESPINOZA	30 AÑOS	15-ABRIL-2009	QUINCE (15°)
CARLOS PAINEMAN LEIVA	30 AÑOS	09-ABRIL-2009	QUINCE (15°)
MARLEN SANTIBAÑEZ GONZALEZ	04 AÑOS	01-ABRIL-2009	DOS (2°)
GLADYS ZUÑIGA VARGAS	10 AÑOS	08-ABRIL-2009	CINCO (5°)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas de rigir a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRET SECCION 1 era. 2 3 ABR. 2009 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Laz facultadez que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Pacultades y Atribuciones y Delegación de Pirmax, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto Nº 1563 del 2006.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el Artículo Nº 27, inciso 1º, de la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo extipulado en el reglamento municipal.
- 2.-El Memorandum Nº 288 de fecha 18 de Abril del 2009, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Prei M., mediante el cual dezigna como Jefe del Programa del Adulto a doña MARYLIN PAZ ROMERO BARRA, nombramiento que cuenta con el Vº Bº del Jefe del Departamento de Salud y solicita gestionar el pago de la Axignación Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Eduardo Prei M., a doña MARYLIN PAZ ROMERO BARRA, a contar del 01.04.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

DECRETO:

1º.- PAGASE la Azignación de Jefe de Programa del Adulto, a la perxona que e indica.

NOMBRE

: MARYLIN PAZ ROMERO BARRA

U.T

: 14.193.350-7

CATEGORIA

: A

NIVEL

Direcmi

Control

: 15 Médico

: Eduardo Frei Montalva

CENTRO DE SALUD JORNADA

: 33 horas semanales

FECHA DE INICIO

: 01.04.2009

PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS AP.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispylesto est el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PAPRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

SECCION 1era. 23 ABR. 2009 LA CISTERNA.

- La Ley Nº 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
 - Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28.03.2006. que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones A.F.P. BBVA Provida , documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña MARCELA PAZ MUÑOZ STOCKLE , Cedula de Identidad Nº 11.225.530-3, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que la funcionaria antes citada, acredita de acuerdo al documento ,un total de 198 meses cotizados, es decir 16 años y 05 meses, de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que corresponde el derecho de gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Abril del 2009.

RECONOCESE a doña MARCELA PAZ MUÑOZ STOCKLE, Cédula de Identidad Nº 11.225.530-3, Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 16 años y 05 meses de imposiciones previsionales , quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a conter de l'01 de Abril del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/JLMM/Pern.-

JEFE DE GABINETE

" POR ORDEN DEL SR. ALACALDE "

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 382
DECRETO NO Sección 1era.LA CISTERNA,

2 3 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	1.0	20/04/09	20/04/09	5.0
MUÑOZ RAMOS GLORIA	2.0	23/04/09	24/04/09	4.0
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	0.5	20/04/09	20/04/09	5.0
RIQUELME ABARCA CATALINA	1.0	24/04/09	24/04/09	2.5
ROZAS SILVA ANGEL	1.0	22/04/09	22/04/09	4.0
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	1.0	22/04/09	22/04/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ADMINISTRACION

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

DECRETO EXENTO N° 001383 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 21 de Abril de 2009 de la Sra. MARIA GUACUCANO ZAPATA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA GUACUCANO ZAPATA, consistente en 05 Kilos de NAN, etapa I y 02 tarros de NESSUCAR, en forma urgente, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/McSV/Jmq.

DECRETO EXENTO Nº 001384 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 21 de Abril de 2009 de la Sra. SILVIA LOYOLA IBARRA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamentos.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. SILVIA LOYOLA IBARRA, la ayuda consistente en 01 Caja de IPOGRASS 15 mg., 01 caja de VIPTENA y 02 cajas de Omeprazol, según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCIONANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLÓ COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N SECCION 1º ERA. 001385

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 07 de Abril de 2009 de la Sra. MONICA VENEGAS CABALLERO, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.185- Folio N° 1734576, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización.**
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MONICA VENEGAS CABALLERO, C.I. 5.470.387-2 con domicilio en Manuel Fischmann Nº 0879, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmg.

DECRETO EXENTO N° 001386 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de Abril de 2009 de la Sra. **ALBERTINA PINO ORELLANA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. ALBERTINA PINO ORELLANA, consistente en la compra de Aporte de \$ 53. 190.- para la adquisición del medicamento FRAGMIN 5000, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RECCION DIRECTOR

TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmg.

DECRETO EXENTO NO 01387 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 02 de Abril de 2009 de la Sra. NANCY RIQUELME GONZALEZ, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.899- Folio N° 3101629, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. NANCY RIQUELME GONZALEZ, C.I. 8.229.889-4 con domicilio en Ignacio Eulogio Altamirano Nº 7330, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

DECRETO EXENTO Nº 001388 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 14 de Abril de 2009 de la Sra. **ELIZABETH MEZA BUSTAMANTE**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 9.516- Folio N° 2096143, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ELIZABETH MEZA BUSTAMANTE, C.I. 8.346.219-1 con domicilio en Ignacio Echeverría Nº 8585, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

CIRECCIONRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUCJmq.-.

DECRETO EXENTO N° $\frac{001389}{\text{SECCION 1° ERA.}}$

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 07 de Abril por la Sra. MARCELA ORELLANA GUZMAN, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.249 Folio Nº 1480457 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escombros y basura.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARCELA ORELLANA GUZMAN C.I 11.851.688-5, con domicilio en Blas Vial Nº 8094, consistente en **Retiro de Escombros y basura** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

decreto exento n° $\frac{001390}{\text{seccion 1° era.}}$

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Marzo por la Sra. FLORENTINA CASANOVA CORDOVA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 9.861- Folio Nº 1383289 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para Retiro de Escombros y madera.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. FLORENTINA CASANOVA CORDOVA C.I 9.471.614-4, con domicilio en José Ureta Nº 450, consistente en **Retiro de Escombros y madera** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmg.-.

DECRETO Nº 01391 SECCION 1^a.

LA CISTERNA, 23 ABR. 2003

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 17.04.2009, del menor **LEONARDO BRAVO ARCOS**, emitido por el Departamento de Desarrollo Social.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

- 1°.- OTORGASE al menor LEONARDO BRAVO ARCOS, el beneficio social consistente en Financiamiento de \$ 50.280.- para cubrir costo de exámenes médicos, según solicitud de examen adjunta, suma que debe remitirse a nombre del Hospital Exequiel González Cortés.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-
- 3°.- IMPÚTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DECRETO EXENTO Nº 001392 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de Abril de 2009 de la Sra. ROSA SOTELO SALAZAR para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. ROSA SOTELO SALAZAR, consistente en la adquisición de 01 Cama de 1 ½ plaza, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Depto. Contabilidad
- 7.- c. c. Oficina de Partes
- 8.- c. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

DECRETO Nº 01393
SECCION 1^a.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 14 de Abril del 2009, de la menor , emitido por el Departamento de Desarrollo Social.
 - 2.- La petición de **Medicamento**.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

- 1°.- OTORGASE a la menor CAMILA GONZALEZ NAVARRETE, el beneficio social consistente en Co-aporte, de \$ 118.150.- para la adquisición de 01 Ampolla de LUPRON DEPTO de 11,25 mg., según copia de receta medica adjunta, suma que debe remitirse a nombre del Hospital Exequiel González Cortés.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-
- 3°.- IMPÚTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DECRETO N° 1394 / SECCION 1° LA CISTERNA , 2009

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009. de la Señora SONIA ERIKA DEL CARMEN PEÑA CAMPOS, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora SONIA ERIKA DEL CARMEN PEÑA CAMPOS requiere la compra de 02 gg. de harina, 06 kilos de manteca, 01 kilo levadura.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- OTORGASE el beneficio social a la Sra. Señora SONIA ERIKA DEL CARMEN PEÑA CAMPOS consistente en la compra de 02 qq. de harina, 06 kilos de manteca, 01 kilo levadura.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PÁTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

DECRETO N° _____/
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

23 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009. de la Señora RUTH ISABEL MARQUEZ HENRIQUEZ, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora RUTH ISABEL MARQUEZ HENRIQUEZ , requiere la compra de materiales para confeccionar arreglos florales.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- OTORGASE el beneficio social a la Señora RUTH ISABEL MARQUEZ HENRIQUEZ, consistente en la compra de materiales para confeccionar arreglos florales hasta un monto máximo de \$50.000.-.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

DECRETO N° 01396, SECCION 1° LA CISTERNA , 23 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009. de la Señora DIANA DE LOURDES SANCHEZ GONZALEZ, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora DIANA DE LOURDES SANCHEZ GONZALEZ requiere la compra de CONFITES Y BEBIDAS
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- OTORGASE el beneficio social a la Sra. Señora DIANA DE LOURDES SANCHEZ GONZALEZ consistente en la compra de CONFITES Y BEBIDAS hasta un monto máximo de \$50.000.-.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

RECCIPADIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

DECRETO N. 01397, SECCION 1º LA CISTERNA ,

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009. de la Señora CAROLINA ANDREA TAPIA ESPINOZA, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora CAROLINA ANDREA TAPIA ESPINOZA, requiere la compra de HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA CONFECCIONAR ARREGLOS FLORALES.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- OTORGASE el beneficio social a la Señora CAROLINA ANDREA TAPIA ESPINOZA, consistente en la compra de HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA CONFECCIONAR ARREGLOS FLORALES hasta un monto máximo de \$70.000.-.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

DECRETO EXENTO Nº 001398 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 20 de Abril de 2009 del lactante ALFONSO ARCE GASEP, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al lactante ALFONSO ARCE GASEP, consistente en Aporte de \$ 64.530 para el financiamiento de TAC de Cerebro, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Do que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 001399
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 ABR. 7009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de Abril de 2009 del Sr. RODRIGO ASTUDILLO BUSTAMANTE para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. RODRIGO ASTUDILLO BUSTAMANTE, consistente en la compra de 02 Cajas de RISPERIDONA 3 mg., según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 001400 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de Abril de 2009 del Sr. JULIO MORALES FLORES, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. JULIO MORALES FLORES, consistente en la compra de Aporte de \$ 71.680. para la adquisición de PLAVIX., según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.